



ORD. N° 083 /

ANT.: Reg. N°478876-473796-473823-473848-473913-473954 y 482332 Del 2016.

**OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA
ÁREA SANEAMIENTO BÁSICO** /

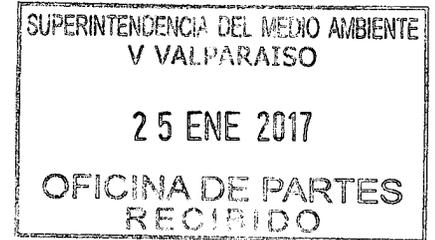
D. MGAB/MMA/DMIL/irq.
N° 02 06-01-2017

MAT.: Denuncia 18 ENE 2017

SAN FELIPE,

**DE : MARIA GRACIELA ASTUDILLO BIANCHI
SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAÍSO**

**A : SERGIO DE LA BARRERA CALDERON
JEFE REGIONAL SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE.**



En virtud de esa superintendencia en materia del seguimiento y fiscalización de las instalaciones que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental, remito a Ud. las denuncias recepcionadas por esta SEREMI de Salud: 478876/16, 473796/16, 473823/16, 473848/16, 473913/16, 473954/16 y 482332/16, todas referentes a posibles falencias en el proceso de cobertura de residuos sólidos en las instalaciones del Relleno Sanitario de propiedad de la Empresa de Servicios GEA Ltda., recinto que cuenta con RCA N°1.371 del 14 de Septiembre del 2009.

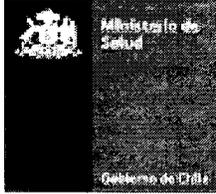
Le saluda atentamente



**M^a GRACIELA ASTUDILLO BIANCHI
SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAISO**

Distribución:

- Area SEA Of. Provincial Aconcagua
- Oficina Atención Usuarios San Felipe
- Área Saneamiento Básico
- Oficina de Partes



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **28-11-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **473823**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre **felipe saez vera**
RUT **16333313-9**
Teléfono **555555555**
Email **transportesfasv@hotmail.com**
Dirección **No registrada**

Detalle

Institución **SEREMI VALPARAISO**
Área **RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES**
Tema **TRATAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS (FOCOS DE INSALUBRIDAD)**

Descripción

quiero reclamar por los olores que salen del vertedero y el relleno y a la vez reclamar por que el vertedero y relleno nunca se encuentra tapado con tierra.

pido una fiscalizacion y/o sumario a la empresa para que haga bien su trabajo.

espero respuesta

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE AREA**

Fecha de respuesta: **30-12-2016**

Respuesta:

SR. SAEZ:

Junto con saludar, me permito informar a Ud. que hemos recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su requerimiento N° 473823/2016.

Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a su solicitud, señaló lo siguiente:

a) La empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura en el frente activo del vertedero. Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

Por otro lado, se procederá a verificar el proceso de cobertura en la próxima inspección a realizar en las instalaciones del Vertedero en cuestión, considerando las competencias de esta SEREMI de Salud en el tema.

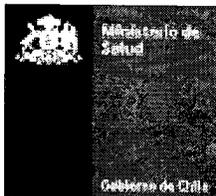
b) En cuanto a la falta de cobertura del Relleno Sanitario La Hormiga, se remitirá vuestro requerimiento a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), considerando sus facultades exclusivas de fiscalización y sanción de las instalaciones que cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **28-11-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **473954**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	enrique contreras vergara
RUT	10973035-1
Teléfono	893456226
Email	enrike.elchen@gmail.com
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI VALPARAISO
Área	RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES
Tema	TRATAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS (FOCOS DE INSALUBRIDAD)

Descripción

quiero denunciar la falta de cobertura en el vertedero de GEA, la contaminación producto de olores que emanan del vertedero por la falta de tapado de la basura es demasiado desagradable, es por eso que solicito se fiscalice al vertedero, por su mal manejo de residuos tanto domiciliarios como industriales.

he constatado en terreno la falta de cobertura de tierra en el vertedero como en el relleno y es bastante molesto tener que soportar esto a diario. pensemos en los vecinos del Algarrobal que tienen que soportar esta situación día tras día.

los invito a hacerse presente en el vertedero y constatar en terreno todas estas irregularidades.

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE AREA**

Fecha de respuesta: **30-12-2016**

Respuesta:

SR. CONTRERAS:

Junto con saludar, me permito informar a Ud. que hemos recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su requerimiento N° 473954/2016.

Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a su solicitud, señaló lo siguiente:

La empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura en el frente activo del vertedero. Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

Por otro lado, se procederá a verificar el proceso de cobertura y la disponibilidad de material, en la próxima inspección a realizar en las instalaciones del Vertedero en cuestión.

En cuanto a las irregularidades informadas del proceso de cobertura del Relleno Sanitario La Hormiga, se remitirán los antecedentes a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), considerando sus competencias de fiscalización y sanción de las instalaciones que cuentan con RCA.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **28-11-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **473796**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre **gonzalo donoso perez**
RUT **15761507-6**
Teléfono **959382044**
Email **gonfer1841@hotmail.com**
Dirección **No registrada**

Detalle

Institución **SEREMI VALPARAISO**
Área **RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES**
Tema **TRATAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS (FOCOS DE INSALUBRIDAD)**

Descripción

vengo nuevamente a denunciar la falta de cobertura tanto en el relleno como en el vertedero, solicito a esta institucion, realizar una inspeccion a las dependencias del vertedero y a las dependencias del relleno sanitario de propiedad de Gea. solicito se fiscalice y se me informe si la empresa en cuestion tiene tierra suficiente para cubrir los residuos ya que estan realizando cobertura cada dos o tres dias, informeme por favor la cantidad de tierra que posee la empresa y para cuantos dias son sus reservas, por favor incluir fotos de dichas reservas ya que se esta erosionando la parcela contigua para extraer tierra para cobertura, sin importar la vegetacion de la zona.

en caso de no sentirse competente con respecto al relleno sanitario porfavor remitir la informacion sobre la fiscalizacion solicitada a la superintendencia de medio ambiente e informar a mi persona el numero de folio o de documento segun corresponda.

agradecido y esparando respuestas favorables a mi solicitud.

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO
LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE
AREA**

Fecha de respuesta: **30-12-2016**

Respuesta:

SR. DONOSO:

Junto con saludar, me permito informar a Ud. que hemos recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su requerimiento N° 473796/2016.

Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a su solicitud, señaló lo siguiente:

a) Se informa a Ud. nuevamente que la empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura en el frente activo del vertedero.

Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

b) En cuanto al material terreo disponible en las instalaciones del CTI La Hormiga, para las labores de cobertura, se procederá a verificar el hecho en la próxima inspección a realizar en las instalaciones del Vertedero en cuestión, considerando las competencias de esta SEREMI de Salud en el tema.

c) Con respecto a las competencias de esta SEREMI de Salud en las instalaciones del Relleno Sanitario La Hormiga, se reitera lo expuesto en trámite N° 461485/2016.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e
ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **28-11-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **473848**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	pedro antonio muñoz
RUT	11942987-0
Teléfono	555555555
Email	contacto.valle@gmail.com
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI VALPARAISO
Área	RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES
Tema	TRATAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS (FOCOS DE INSALUBRIDAD)

Descripción

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

vengo a denunciar a esta autoridad la falta de cobertura tanto del relleno sanitario como del vertedero la hormiga de propiedad de la empresa GEA Ltda. la falta de cobertura en el frente de trabajo es una constante y necesitamos que esta autoridad se pronuncie al respecto. la falta de material terreo es evidente en este recinto y es por ello que la autoridad competente en ambos lugares tanto el vertedero como el relleno debería evaluar si es factible o no seguir con las operaciones.

solicito a esta autoridad fiscalice y realice un sumario por la falta de material terreo y la falta de cobertura constante en los recintos en cuestion.

informe a la superintendencia de medio ambiente, segun corresponda si considera que el relleno es responsabilidad de la sma y si asi fuera, informeme porque esta autoridad no puede fiscalizar dicho recinto.

estare a la espera de sus conclusiones.

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE AREA**

Fecha de respuesta: **30-12-2016**

Respuesta:

SR. MUÑOZ:

Junto con saludar, me permito informar a Ud. que hemos recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su requerimiento N° 473848/2016.

Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a su solicitud, señaló lo siguiente:

a) La empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura en el frente activo del vertedero. Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

Por otro lado, se procederá a verificar el proceso de cobertura y la disponibilidad de material, en la próxima inspección a realizar en las instalaciones del Vertedero en cuestión.

b) En cuanto a la falta de cobertura del Relleno Sanitario La Hormiga, se remitirá vuestro requerimiento a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), considerando sus facultades exclusivas de fiscalización y sanción de las instalaciones que cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE RECLAMO

Su **RECLAMO** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **06-12-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **478876**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre **JOSE ISAIAS OLMEDO VELASCO**

RUT **13363431-2**

Teléfono **955555555**

Email **joseisaiasolmedo@gmail.com**

Dirección **No registrada**

Detalle

Institución **SEREMI VALPARAISO**

Área **RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES**

Tema **COMPETENCIA TECNICA**

Descripción



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

QUIERO DENUNCIAR LA FALTA DE COBERTURA EN LAS DEPENDENCIAS DEL RELLENO SANITARIO, CREO QUE DEBERIAMOS PREOCUPARNOS DE LOS MANEJOS QUE ESTA EMPRESA ESTA REALIZANDO CON LOS RESIDUOS QUE ALLI SE DEPOSITAN. LA FALTA DE COBERTURA CONSTANTE HA PERMITIDO QUE LOS CACHUREROS, SE TRASLADEN HASTA ESTE RECINTO PARA EXCARVAR ENTRE LAS BASURAS. EN ESTE RECINTO NO ESTA PERMITIDO EL INGRESO DE ESTAS PERSONAS, SIN EMBARGO EN LAS FOTOGRAFIAS QUE ADJUNTARE SE PUEDE APRECIAR LA PRESENCIA DE TRES PERSONAS, DE LAS CUALES UNA ES UNA MENOR DE EDAD. SOLICITO SE ME INFORME SEGUN LO EXPRESADO POR ESTA INSTITUCION DEL ESTADO EN RESPUESTA ANTERIOR, QUE LAS DEPENDENCIAS DE GEA PODIAN MANTENER LA BASURA DEL FRENTE DE TRABAJO EXPUESTA DURANTE TODO EL DIA. SOLICITO SE ME INFORME LA HORA EN QUE LA EMPRESA DEBERIA DE TAPAR LOS RESIDUOS CON LA CAPA DE TIERRA CORRESPONDIENTE, YA QUE ME IMAGINO QUE ESTO DEBERIA ESTAR NORMADO CON HORARIOS, POR FAVOR INFORMEME DICHS HORARIOS SI ES QUE EXISTEN O DE LO CONTRARIO INFORMEME LA METODOLOGIA DE TRABAJO QUE DEBERIA OPERAR EN EL RECINTO.

SOLICITO UNA FISCALIZACION Y SUMARIO AL RELLENO EN CUESTION. EN CASO DE NO TENER INGERENCIA EN EL TEMA POR FAVOR REMITIR A QUIEN CORRESPONDA Y ENVIARME COPIA DE LA DERIVACION.

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE AREA**

Fecha de respuesta: **20-12-2016**

Respuesta:

SR. OLMEDO:

Junto con agradecer el contactarse con esta Autoridad, me permito informarle que con la promulgación de la Ley N° 20.417 del año 2010, mediante la cual se crea la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), las facultades exclusivas de fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental recaen sobre dicho organismo, siempre y cuando se traten de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprueba el respectivo estudio o declaración de impacto ambiental.

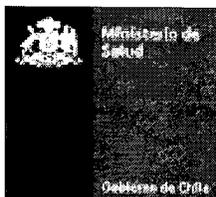
Considerando que el tenor de vuestra denuncia corresponde a materias que están establecidas en la RCA N° 1371/2009, se remitirán los antecedentes a la SMA, a fin de que ésta realice las gestiones correspondientes.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e
ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **13-12-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **482332**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre **jose olmedo velasco**
RUT **133634312**
Teléfono **955555555**
Email **joseisaiasolmedo@gmail.com**
Dirección **No registrada**

Detalle

Institución **SEREMI VALPARAISO**
Área **RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES**
Tema **NO APLICA.**

Descripción

vengo a denunciar la falta de cobertura en el relleno la hormiga de propiedad de Gea, van varios días en que la basura se encuentra expuesta, lo cual permite que salgan malos olores que tenemos que soportar todos los que trabajamos alrededor de este recinto. ademas vengo a denunciar la presencia de niños en este recinto. por todo lo anteriormente expuesto solicito una fiscalizacion a las dependencias de la empresa por la presencia de niños y adultos que se encuentran recogiendo cachureos entre las basuras en el relleno y un sumario sanitario por la falta de cobertura constante tanto en el relleno como en el vertedero.

solicito lo anterior y en caso de ser la sma la encargada del relleno favor derivar esta informacion y enviarme copia del envio de la misma.

RESPUESTA

Quien redacta: **DHYANA MONTENEGRO LEIVA**

Cargo de quien redacta: **ENCARGADA DE AREA**

Fecha de respuesta: **30-12-2016**

Respuesta:

SR. OLMEDO:

Junto con saludar, me permito informar a Ud. que hemos recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su requerimiento N° 482332/2016.

Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a su solicitud, señaló lo siguiente:

a) Tal como se le señaló en respuesta a Trámite 473913/2016 la empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura en el frente activo del vertedero, presencia de personas ajenas al recinto, entre otros temas operacionales. Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

Por otro lado, se procederá a verificar el proceso de cobertura y la disponibilidad de material, en la próxima inspección a realizar en las instalaciones del Vertedero en cuestión.

b) En cuanto a la falta de cobertura del Relleno Sanitario La Hormiga, se señala nuevamente que el caso se remitirá a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), considerando sus facultades exclusivas de fiscalización y sanción de las instalaciones que cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **28-11-2016** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **473913**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	jose isaias olmedo velasco
RUT	13363431-2
Teléfono	555555555
Email	joseisaiasolmedo@gmail.com
Dirección	No registrada

Detalle

Institución	SEREMI VALPARAISO
Área	RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS Y ASIMILABLES
Tema	NO APLICA.

Descripción

quiero reclamar por la no cobertura de la basura en el relleno y el vertedero. ya es suficiente. tenemos que soportar los olores que dia tras dia salen desde la empresa Gea. somos agricultores colindantes y creo yo que esta autoridad deberia pronunciarse al respecto. si GEA no tiene tierra para tapar es responsabilidad de esta institucion de el estado, hacer cumplir las exigencias a esta empresa ya que tapan cada dos y hasta tres dias la basura.

solicito fiscalizacion y si es necesario un sumario con multas a esta empresa, ya que hace bastante tiempo que no realiza sus cobeturas como corresponde, ni menos la compactacion de las mismas.

indiqueme por favor la cantidad de multas cursadas a esta empresa y cuantas ha cancelado al estado de chile.

agradecido.

SR. OLMEDO:

Junto con saludar, informo a Usted que se ha recibido en nuestra institución, SEREMI DE Salud de la Región de Valparaíso, su Consulta Folio N° 473913. Le agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos y mejorar la atención a nuestros usuarios/as.

En relación a lo solicitado, podemos informarle lo siguiente:

1. Se informa a Ud. nuevamente que la empresa Servicios GEA Ltda. a la fecha cuenta con un Sumario Sanitario, debido a la verificación por parte de esta Oficina Provincial Aconcagua, de la falta de cobertura terrea en el frente activo del vertedero.

Dicho Sumario se encuentra en el Depto. Jurídico de esta SEREMI de Salud, para la realización de las exigencias correspondientes al titular.

En cuanto al material terreo disponible para las labores de cobertura en las instalaciones del vertedero La Hormiga, se procederá a verificar los procesos de cobertura, y el acceso a dicho material, considerando las competencias de esta SEREMI de Salud en el tema.

2. En cuanto a las multas cursadas a la empresa en cuestión, puedo informarle que existen 6 sumarios sanitarios concluidos. La cuantía es la siguiente (código interno del sumario – multa): EXP3897: 8 UTM; 15EXP1755: 10 UTM; 155EXP2003: 30 UTM; 165EXP959: 50 UTM, los cuales no han sido pagados por la sumariada. Cabe señalar que el cobro de dichas multas es competencia del Consejo de Defensa del Estado.

Finalmente hago presente a Ud. que en los sumarios EXP1023 y EXP2223 ambos del año 2014, se aplicó la sanción sanitaria de amonestación.

Respecto de aquellos sumarios sanitarios no finalizados, no es posible acceder a la entrega de dicha información conforme con lo dispuesto en el artículo 21 N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia, se podrá denegar total o parcialmente la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptados".

3. Se reitera a Ud. lo señalado en respuesta a Trámite N° 478876 del 28 de noviembre del presente año.

4. Finalmente se remitirá vuestra denuncia referente a la falta de cobertura en el Relleno Sanitario, a la Superintendencia de Medio Ambiente, considerando sus competencias en el caso.

SE DESPIDE ATTE.

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO
MÉDICO
PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e
ingrese el código de atención y su RUT